

ANUNCIO de 25 de agosto de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Oscar Raúl Aceituno Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de incoación de expediente sancionador n.º 0278-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 13-8-97.

Denunciado: Don/Doña OSCAR RAUL ACEITUNO MARTIN.

Ultimo domicilio conocido: C/. Correo, n.º 4, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º 0278-CC/97.

Hechos: Practicar acampada libre a las 22.45 horas del día 1 de agosto de 1997, en el paraje conocido como «Los Alisos - Garganta Gualtamino», en el municipio de Villanueva de la Vera (Cáceres).

Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

Cuantía de la posible sanción: Hasta 100.000 ptas.

Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.

Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 25 de agosto de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

ANUNCIO de 25 de agosto de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a María del Pilar Aceituno Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de incoación de expediente sancionador n.º

0279-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Fecha de la incoación del expediente: 13-8-97.

Denunciado: Don/Doña MARIA DEL PILAR ACEITUNO MARTIN.

Ultimo domicilio conocido: C/. Correos, n.º 4, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º 0279-CC/97.

Hechos: Practicar acampada libre a las 22.45 horas del día 1 de agosto de 1997, en el paraje conocido como «Los Alisos - Garganta Gualtamino», en el término municipal de Villanueva de la Vera.

Tipificación de la supuesta falta: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de fecha 29 de abril de 1997).

Calificación de la supuesta sanción: Sanción leve.

Cuantía de la posible sanción: Hasta 100.000 ptas.

Instructor del expediente: Don Eugenio Juan Expósito Albuquerque.

Secretario del expediente: Don Francisco Miguel Rodríguez Senero.

Organo competente para la resolución del expediente: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Mérida, 25 de agosto de 1997.—El Director General de Turismo, FRANCISCO M. SANCHEZ LOMBA.

ANUNCIO de 25 de agosto de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a Juan Carlos Alonso Sánchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de incoación de expediente sancionador n.º 0295-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-